

**Una mirada a la política pública de equidad de género para las mujeres de las comunidades  
del municipio de Riosucio departamento de Caldas, periodo 2016-2019**

Andrea Carolina Blanco Vega

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UAND

Escuela de Ciencias Políticas y Jurídicas

Especialización Gestión Pública

Mayo 2022

**Una mirada a la política pública de equidad de género para las mujeres de las comunidades  
del municipio de Riosucio departamento de Caldas, periodo 2016-2019**

Andrea Carolina Blanco Vega

Trabajo de grado presentado como requisito a optar al título de Especialista en Gestión pública

Directora:

Maribel Rodríguez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Políticas y Jurídicas

Especialización Gestión Pública

Mayo 2022

**Página de Aceptación**

---

Maribel Rodríguez  
Directora Trabajo de Grado

---

Jurado

Cúcuta Norte de Santander

2022

### **Dedicatoria**

Agradezco a Dios por el don de la vida, por ser el apoyo y mi fortaleza en los momentos más difíciles. Gracias a mi familia por la motivación constante en este proceso, quienes diariamente me motivan para cumplir mis sueños. Agradezco de manera especial, a mi Directora Maribel Rodríguez de por su acompañamiento, comprensión y paciencia a lo largo de este proceso.

### **Agradecimientos**

A Dios por permitir compartir esta experiencia con el lector, y por permitirme cumplir con este reto profesional. A la Universidad Nacional Abierta y a Distancia por facilitar las herramientas teóricas, metodológicas y prácticas en la formación como especialista competente en la Gestión Pública. A las personas que participaron en este proyecto y que con sus aportes contribuyeron al logro del objetivo propuesto.

### **Resumen**

Esta investigación tiene como objetivo analizar la política pública de equidad de género para las mujeres de las comunidades del municipio de Riosucio del departamento de Caldas en el periodo comprendido entre 2016 y 2019. Para tal fin, se aplica una metodología documental, no experimental y de tipo transversal que caracteriza los estudios monográficos, para hacer una recopilación exhaustiva del fenómeno de estudio relacionado con la gestión pública. Como fuente de información se utilizan artículos académicos obtenidos mediante consultas en diferentes bases de datos y repositorios académicos como Google Académico, Scielo y Terridata, además de informes oficiales del DANE. En los resultados se examinan las líneas de trabajo en los enunciados de política pública de equidad de género del respectivo municipio y se identifica el lenguaje técnico, ideológico y político que se empleó en la agenda de gobierno. Se determina que el lenguaje ideológico se basa en la equidad de género, el enfoque de derechos, la diversidad sexual, la transformación social, el enfoque diferencial y territorial, pero se deja de lado el componente étnico que reúne más factores sobre la cosmovisión del mundo, las tradiciones y las necesidades en los resguardos indígenas. A pesar de esto, se concluye que la administración municipal tiene un alto grado de compromiso con la comunidad, ya que responde a las necesidades que fueron reconocidas en un diagnóstico participativo y que ayuda a construir una sociedad más equitativa e igualitaria.

Palabras clave: política pública, equidad de género, comunidades indígenas.

### **Abstract**

This research aims to analyze the public policy of gender equity for women in the communities of the municipality of Riosucio in the department of Caldas in the period between 2016 and 2019. For this purpose, a documentary, non-experimental and research methodology is applied with a cross-sectional type that characterizes monographic studies, to make an exhaustive study compilation about phenomenon related to public management. The source of information uses academic articles obtained through consultations in different databases and academic repositories such as Google Scholar, Scielo and Terridata, as well as official DANE reports. The results examine the lines of work in the gender equity public policy statements of the respective municipality and identify the technical, ideological and political language that was used in the government agenda. It is determined that the ideological language is based on gender equity, the rights approach, sexual diversity, social transformation, the differential and territorial approach, but the ethnic component that brings together more factors about the worldview is left aside. , traditions and needs in indigenous reservations. Despite this, it is concluded that the municipal administration has a high degree of commitment to the community, since it responds to the needs that were recognized in a participatory diagnosis and that it helps to build a more equitable and egalitarian society.

**Keywords:** public policy, gender equity, indigenous communities.

## Contenido

	<b>pág.</b>
Introducción .....	12
Problema .....	15
Planteamiento del problema de investigación.....	15
Justificación.....	17
Objetivos .....	18
Objetivo general .....	18
Objetivos específicos.....	18
Diseño metodológico.....	19
Marco referencial .....	21
Antecedentes de estudio .....	21
Marco teórico .....	24
Distintas formas de violencia .....	24
Principios guía .....	25
La mujer indígena en latinoamérica.....	26
Discriminación y violencia estructural hacía las mujeres indígenas .....	27
Marco conceptual .....	28
Gobernanza.....	28
Marco legal.....	30
Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.....	30
Política Pública Nacional de Equidad de Género (CONPES 161).....	30
Ley 1257 de 2008 .....	30



Plan de desarrollo municipal 2016-2019 .....	31
Plan Salvaguarda Embera de Caldas .....	31
Análisis de los Resultados .....	33
Política pública de equidad de género para el municipio de Riosucio, Caldas 2016-2019: objetivos, líneas de trabajo y acciones .....	33
Objetivos.....	33
Líneas de trabajo.....	33
Acciones .....	34
Análisis en la definición, naturaleza y causas del problema .....	35
Salud sexual y reproductiva: una mirada desde la interculturalidad.....	37
Educación incluyente y con enfoque diferencial. ....	37
Participación política y empoderamiento.....	38
Corresponsabilidad de labores domésticas y de cuidado. ....	39
Prevención de la violencia de género: por una vida libre de violencias. ....	40
Mujer víctima del conflicto armado y mujer indígena.....	41
Análisis del contexto político, social, económico, cultural e institucional, e identificación y análisis de las inequidades de género .....	42
Identificación del lenguaje con el cual el problema señalado en la política pública fue incluido en la agenda de gobierno del municipio de Riosucio.....	43
Lenguaje técnico.....	43
Lenguaje ideológico .....	46
Enfoque de derechos.....	46
Enfoque de género. ....	46

Diversidad sexual.....	46
Enfoque de transformación social.....	47
Enfoque diferencial.....	47
Enfoque territorial.....	47
Lenguaje político. ....	47
Conclusiones.....	50
Recomendaciones .....	52
Referencias.....	53

**Lista de Tablas**

	<b>pág.</b>
Tabla 1. Guía orientadora de aplicación del modelo .....	19
Tabla 2. Lenguaje técnico CONPES 161 y Política Publica de Género para el Municipio de Riosucio .....	44

## **Introducción**

La política pública para las mujeres en Colombia, ha sido un tema incluido en la agenda política Nacional, en donde los gobernantes a través de sus planes de desarrollo plantean políticas, estrategias, programas, planes y acciones para atender las necesidades en materia equidad de género, violencia y vulneración de derechos hacia las mujeres, y que han sido luchados por colectivos de mujeres; estos aspectos connotan Roth (2020), el atributo de una política pública ya que designa:

Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (p.27)

Es así que la lucha de este colectivo por superar la injusticia social, la discriminación hacia el rol de las mujeres en la sociedad, la vulneración de sus derechos y un sin fin de estereotipos que acentúan la opresión y afectan sus libertades se transforman en un proceso por incluir en la agenda de gobierno una política pública pertinente para garantizar la igualdad de género y la no violencia.

En el año 2013 con la aprobación del CONPES SOCIAL 161, el Estado colombiano en cabeza de su presidente Juan Manuel Santos, fijó los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres y precisó el Plan integral para garantizar una vida libre de violencias a un plazo de 10 años, así mismo presentó el plan de acción indicativo para el período 2013-2016 el cual determina el plan para la exclusión de la violencia en la vida de las mujeres. Así el CONPES 161 es la guía orientadora para los

departamentos y municipios aportando los lineamientos para la implementación de la Política Pública (Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES], 2013, p. 12).

El municipio de Rio Sucio se encuentra dentro de la categoría 6 según Ley 617 de 2000, tiene una población de 51956 habitantes, de los cuales 26.267 son mujeres, con una población rural de 33.294 (64.1%), con y con una población indígena de 36.422 habitantes 71,73%, agrupadas en 4 resguardos indígenas: 1) Resguardo san Lorenzo, 2) Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, 3) Cañamomo Lomapieta y 4) Escopetera y Pirza. La economía de los resguardos se basa principalmente en la agricultura, especialmente de caña, café y cultivos de pan coger, minería artesanal, pesca y pequeño comercio informal.

“La progresiva cooperación social y política de los resguardos indígenas en América Latina y la constante mayor claridad de sus organizaciones han sido elementos de gran trascendencia para que Estados e instituciones gubernamentales proporcionen mayor atención a sus exigencias” (Shaw y Penney, 2003, p.80). En tal contexto, las organizaciones de mujeres indígenas protagonizan tendencias significativas. Desde el inicio concentraron estas demandas históricas en tanto integrantes y representantes de los pueblos indígenas; con respaldo fueron añadiendo gradualmente a sus agendas los propósitos supeditados a las inequidades de género e iniciaron por meditar sobre ciertos aspectos que las afligían concretamente, como la violencia y la salud reproductiva, por aludir unos.

En América Latina y particularmente en Colombia la ruta hacia la igualdad no puede recorrerse sin la luminosidad y la colaboración positiva de ciertos colectivos y personas que indiscutiblemente han sido exceptuadas y segregadas, tal como sucede con las mujeres indígenas. El avance hacia la plena identidad y el ejercicio de los derechos sin

limitaciones es una circunstancia ineludible para ahondar las democracias actualmente. Efectivamente, solo así se lograrán conseguir resultados que auténticamente estimen la pluralidad, que en el caso de las mujeres se expresa en su pertenencia a casi todos los resguardos indígenas reconocidos del país. (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer [CPEM], 2013, p.10)

En consecuencia, el Municipio de Riosucio en el Departamento de Caldas definió la Política Pública de Equidad de Género 2016-2019, cuyo objetivo es:

Garantizar el pleno goce de los derechos de la población Riosuceña, asegurando la igualdad y no discriminación y la modificación de las condiciones injustas que enfrentan las personas en razón de su género en los ámbitos público y privado, sociales, políticos, económicos y culturales, promoviendo progresivamente de manera sostenible, la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el municipio de Riosucio-Caldas. (CONPES, 2013, p.29)

## **Problema**

### **Planteamiento del problema de investigación**

Si bien es cierto que, la visibilidad de la mujer es cada vez mayor en los contextos, políticos, económicos y sociales a nivel mundial. No obstante, el panorama aun es diferente para las mujeres en general y más, para las mujeres que conforman comunidades indígenas. Para el caso de Colombia en particular, se fundamenta el desarrollo de políticas públicas que impulse el respeto, el reconocimiento y sobre todo la participación de la mujer en estas comunidades, no obstante, los datos y la información es escasa. (Consejo Regional Indígena de Caldas [CRIC], 2021, p.2)

Así que, los vacíos en la disponibilidad de información sobre los resultados de la Política Pública de Equidad de Género sitúan en evidencia uno de los grandes inconvenientes que enfrentan el país y el Municipio de Rio Sucio Caldas en su conjunto para establecer circunstancias de base que partan de las jerarquías étnicas y las desigualdades de género. Los datos constituyen un mecanismo imprescindible para la creación y el alcance de políticas de igualdad. De allí que la demanda por visibilizar a las mujeres y con mayor énfasis las pertenecientes a los pueblos indígenas sea un reclamo recurrente en la región, tanto de parte del país como de organizaciones en defensa de la mujer.

El municipio de Rio Sucio se encuentra dentro de la categoría 6 según ley 617 de 2000, tiene una población de 51956 habitantes, de los cuales 26.267 son mujeres, con una población rural de 33.294 (64.1%), con y con una población indígena de 36.422 habitantes 71,73%, agrupadas en 4 resguardos indígenas: 1) Resguardo san Lorenzo, 2) Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña, 3) Cañamomo Lomaprieta y 4) Escopetera y Pirza. La economía de los resguardos se basa principalmente en la agricultura, especialmente de caña, café y cultivos de

pan coger, minería artesanal, pesca y pequeño comercio informal.

Hasta el momento en los cuatro resguardos indígenas se carece de datos respecto de si la política pública de equidad de género responde a la interculturalidad, al contexto y las características propias de sus habitantes, sobre todo a la protección de la mujer indígena.

En este orden de ideas, las políticas de igualdad de género promulgadas recientemente han tratado de combinar acciones a nivel macro con una comprensión localizada y compleja de la vida de las personas, evitando tanto un enfoque centrado que no consigue implicar a las personas, como un enfoque de base, que no consigue implicar al entorno estructural más amplio para las políticas a nivel macro (Shaw y Penney, 2003). Los estudios feministas y la evaluación han influido en el diseño y la aplicación de estas políticas, al tiempo que han hecho avanzar la comprensión de la desigualdad social de género y sus intersecciones. Sin embargo, lo han hecho en gran medida fuera de la corriente principal de la financiación pública y fuera de las vías legitimadas del llamado "feminismo de Estado" para dar forma a la conciencia social y al debate político en favor de la justicia social (Palencia et al., 2014). El complejo nexo de las desigualdades sistémicas -dentro del cual las relaciones de poder de género son adaptativas interdependientes, arraigadas y emergentes a lo largo del tiempo, aún no se han tenido en cuenta explícitamente ni se han debatido públicamente. Esto es esencial si queremos evitar que la retórica políticamente correcta que no logre influir en el comportamiento individual y social.

Con lo anterior, es importante considerar la pertinencia con el que el problema de la política pública de equidad de género fue considerado en la agenda de gobierno del municipio de Riosucio, donde el principal problema es la baja participación e inclusión de la mujer en contextos políticos, sociales y económicos del municipio de Riosucio. De acuerdo a las fases de construcción de los problemas presentados por Lenoir (1989, citado por Roth, 2002), para la



inclusión de los mismos en la Política Pública:

Se necesita que haya una transformación en la vida cotidiana de los individuos, el problema tiene que encontrar una formulación pública. Se necesita que personas o grupos tengan la capacidad de llevar la voz del problema, y le den una definición y lo expresen en un lenguaje adaptado para que se vuelva público a través de los medios de expresión pública. (p.58-59)

### **Justificación**

La trascendencia de la investigación nace en un argumento Constitucional contemplado en la Constitución Política de Colombia en el artículo 43 “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación” (Congreso de la República de Colombia, 2021, p.21). De la misma manera ocurre en el artículo 13:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (Congreso de la República de Colombia, 2021, p.27)

Que pone de manifiesto como derecho fundamental la igualdad de derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación, tal y como aparece en el articulado.

Finalmente, la necesidad de abordar el tema de la política pública de equidad de género en el municipio de Riosucio, Caldas, obedece a la observación realizada en el documento de Política Pública de Equidad de Género para el Municipio, teniendo en cuenta que “es el único municipio del país en el que existen cuatro Resguardos Indígenas legitimados y aprobados por la

ley colombiana” (CONPES, 2013, p.27). Y de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2018):

El 50.6% de la población del municipio de Riosucio son mujeres, con ubicación geográfica en el área rural, el 71,73% de la población es indígena y donde la medición del desempeño municipal para el año 2018 fue de 49,67% encontrándose en un nivel medio bajo. (p.5)

En consecuencia, pensar en la política pública de equidad de género del municipio de Riosucio es pensar en el “ser” de la mujer en su territorio y su relación con la naturaleza en contraposición a los constructos sociales y culturales de las sociedades modernas, es así que el análisis de la política pondrá sobre la mesa la forma como las entidades territoriales interpretan el rol de la mujer en general, con especial atención a la indígena y las desigualdades de género.

## **Objetivos**

### ***Objetivo general***

Analizar la Política Pública de Equidad de Género para las mujeres de las comunidades del Municipio de Riosucio departamento de Caldas, periodo 2016-2019.

### ***Objetivos específicos***

Los objetivos específicos se muestran a continuación:

Examinar las líneas de trabajo (definición, naturaleza y causas del problema) en la enunciación de la Política Pública de Equidad de Género, del Municipio de Riosucio departamento de Caldas, periodo 2016-2019, para las mujeres de las comunidades.

Identificar el lenguaje técnico, ideológico y político con el cual el problema señalado en la política pública de equidad de género del Municipio de Riosucio departamento de Caldas, periodo 2016-2019, fue incluido en la agenda de gobierno.

### **Diseño metodológico**

La investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto.

El enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados. (Hernández et al., 2014, p.391)

“Se empleó una investigación documental, no experimental de tipo transversal, ya que se observa el fenómeno en el entorno presente para después estudiarlo, no obstante, no se interviene adrede en el manejo del mismo” (Hernández et al., 2014, p.392). La predilección es exponer la procedencia y la consecuencia del fenómeno a estudiar.

La metodología con la cual se desarrolla el estudio monográfico responde al modelo para el abordaje metodológico de la investigación en la gestión pública propuesto por Segura Carmona (2017), en donde a partir de los aportes de diferentes autores se plantea un modelo general en el que “interactúan la ciencia, la teoría, los métodos, las técnicas o procedimientos; es así como se construye la Guía orientadora de aplicación del modelo, como marco de referencia para el entable de la investigación en gestión pública” (p.18).

Frente a la recolección de la información se acudió a artículos académicos, consultas en Google Académico, Scielo, Terridata, información oficial del Dane, entre otros, que llevaron a presentar un análisis de acuerdo a los objetivos planteados.

**Tabla 1.***Guía orientadora de aplicación del modelo*

<b>Guía orientadora de aplicación del modelo</b>	
Tipo de Interrogante	Aplicación del modelo metodológico al objeto de estudio en Gestión Pública
¿Qué se va a estudiar?	Objetivos, líneas de trabajo y acciones de la Política Pública de Equidad de Género del municipio de Riosucio-Caldas en el periodo 2016-2019
¿Por qué?	En el Municipio de Riosucio departamento de Caldas, el 71.73% de su población es indígena en el que existen 4 resguardos indígenas, por consiguiente analizar objetivos, líneas de trabajo y acciones de la política pública de equidad de género resulta crucial para interpretar la pertinencia desde la interculturalidad, el contexto y las características de género de la población, especialmente cuando se trata del único municipio del país con cuatro Resguardos Indígenas legitimados y aprobados por la ley Colombiana.
¿Bajo qué circunstancias?	El estudio se realiza principalmente siguiendo circunstancias culturales y sociales, lo que indica evidentemente prácticas, valores, comportamientos, conductas y costumbres diferenciadas del resto de la población municipal.
¿Siguiendo que conocimiento teórico?	Teoría de la Gestión Pública, Teoría de la Administración Pública y Teoría y ciclo de las políticas públicas
¿Esperando que Resultados?	Resaltar la participación de las mujeres en las comunidades indígenas del municipio el tema de género en el marco de la interculturalidad y el enfoque diferencial.
¿Utilizando cual estrategia de investigación?	Bajo un enfoque cualitativo, utilizando la técnica de análisis de contenido de una manera secuencial bajo el proceso de la política pública en su etapa de definición del problema y la construcción de la agenda pública

**Nota:** Elaboración propia.

## Marco referencial

### Antecedentes de estudio

El reconocimiento de los derechos de la mujer comenzó en algunos países a medida que evolucionaban de formas feudales a formas de gobierno más representativas. Los derechos humanos de las mujeres solo surgieron como un movimiento global durante la Década de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985), cuando mujeres de diferentes orígenes geográficos, culturales, religiosos, raciales y de clase se unieron y organizaron para mejorar la condición de la mujer. Fue durante esta década que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2017), patrocinaron varias conferencias de mujeres —Ciudad de México en 1975, Copenhague en 1980 y Nairobi en 1985— para evaluar la condición de la mujer y formular estrategias para el adelanto de la mujer (p.10).

Los principios y prácticas relacionados con los derechos humanos de las mujeres evolucionan continuamente. La gran cantidad de pactos, acuerdos y compromisos internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres desarrollados durante las últimas décadas brinda a las mujeres una visión y un vocabulario alternativos para enfrentar las violaciones de sus derechos humanos (CIDH, 2017). Tales lineamientos son herramientas importantes para el activismo político y un marco para desarrollar estrategias concretas para el cambio.

Krizsan y Lombardo (2013), en su artículo de investigación científica sugieren que las mujeres indígenas se encuentran entre las más afectadas por la globalización económica (la expansión de los mercados, la liberalización del comercio y el abaratamiento de la mano de obra) y que la globalización representa una violencia multifacética contra las mujeres indígenas. Consideran esto con la ayuda de dos ejemplos. Primero, discuten el caso en gran parte ignorado de mujeres aborígenes desaparecidas y asesinadas en Canadá y cómo los sistemas entrelazados

de opresión (colonización, patriarcado y capitalismo) se intensifican aún más con la globalización. En segundo lugar, examinan la muerte de una mujer hopi, la soldado Piestewa, en el contexto de la militarización, la historia de la colonización y la globalización. Analizan estos ejemplos en un marco interseccional que revela los vínculos entre la colonización, el patriarcado y el capitalismo, todos los cuales informan los procesos actuales de globalización.

Y en este mismo orden de ideas, Shaw y Penney (2003), argumentan que los pueblos indígenas deben adaptarse a los cambios ambientales inducidos por el clima actuales y futuros, como el aumento del nivel del mar, el retroceso de los glaciares y los cambios en las áreas de distribución de especies importantes. Para algunos pueblos indígenas, tales cambios pueden interrumpir la continuidad de los sistemas de responsabilidades en los que sus comunidades confían conscientemente para vivir vidas estrechamente conectadas con la tierra. Dentro de este dominio de indigeneidad, algunas mujeres indígenas toman en serio las responsabilidades que pueden percibir que tienen como miembros de sus comunidades. Para las mujeres indígenas que tienen tales visiones, las responsabilidades que asumen en sus comunidades las exponen a daños derivados de los impactos del cambio climático y otros cambios ambientales. Sin embargo, al mismo tiempo, su compromiso con estas responsabilidades los motiva a asumir posiciones de liderazgo en los esfuerzos de adaptación y mitigación del cambio climático. Muestro por qué, al menos para algunas mujeres indígenas, esta es una forma importante de enmarcar los impactos del cambio climático que las afectan. Luego argumento que hay una implicación importante en esta conversación sobre cómo entendemos las responsabilidades políticas de los partidos no indígenas para apoyar los esfuerzos claramente indígenas en la adaptación y mitigación del cambio climático.

Por otro lado, a nivel nacional con el CONPES SOCIAL 161 (CONPES, 2013) se fijaron los lineamientos para la política pública de equidad para la mujer, en el que se espera el compromiso de los entes gubernamentales para atender las necesidades diferenciales con un enfoque de género y autonomía territorial en tal sentido Alarcón (2012), señala que en los lineamientos de la Política pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres se articulan la política sobre mujer y género, en su empoderamiento socioeconómico, presentando elementos que fijan un firme compromiso sobre la erradicación de causas que admiten la deserción de la cuota femenina sobre todos los entornos públicos y sociales, la política requiere la construcción de una voluntad social para emprender o continuar el proceso de inserción de la perspectiva de género en todas las instituciones, para lo cual es imprescindible el compromiso de los/as gobernantes, de los niveles directivos y administrativos y de los/as operadores/as jurídico/as y de las demás fuerzas sociales, en especial de la academia, en este gran proceso. La política de género que se ha expedido en Colombia promete una novedosa transformación social.

Igualmente, los lineamientos para el cumplimiento de la política pública de género para las mujeres a nivel territorial, permite ampliar el análisis del estudio a la luz de sus objetivos. En donde la CPEM (2013), da orientaciones para institucionalizar la equidad de género en la planificación municipal, constituyéndose en la ruta para el diseño e implementación de acciones sostenibles como respuesta a los objetivos sustanciales de la política.

Asimismo, la lógica diferencial de las políticas públicas de género son fundamentales en el juego ideológico para la formación de agendas de gobierno y más específicamente en los pueblos indígenas en donde constitucionalmente se debe garantizar los derechos consagrados en la constitución política de 1991, al respecto Olivar (2020), plantea en sus conclusiones que la implementación de las políticas públicas en Colombia con enfoque diferencial está lejos de

atender la necesidad de interculturalidad de la población, lo que resulta relevante para el estudio en cuanto hace una crítica a la manera como se aplican las decisiones normativas en Colombia.

Finalmente, en el análisis sobre el tema de agenda pública sobresale la metodología del estudio de casos a fin de interpretar y comprender la manera como se construye la agenda en tal sentido Alzate y Romo (2017), clasifican los enfoques teóricos, conceptos y categorías más comunes para el análisis de las políticas públicas, resaltando como metodología el estudio de casos, en los que resaltan los recursos organizacionales, al interior de las agendas públicas; las satisfacciones e insatisfacciones ciudadanas; la forma cómo influyen los discursos con los que se definen los problemas o los contextos económicos, políticos y sociales de las administraciones locales. Esta perspectiva metodológica utiliza de manera recurrente la revisión de fuentes oficiales como actas de Cabildos, ejecución de presupuestos públicos y planes de desarrollo locales y regionales.

### **Marco teórico**

Para entender los elementos contextuales y estructurales que constituyen la política pública, específicamente la de equidad de género del municipio de Riosucio Caldas, con enfoque diferencial, es indispensable precisar los referentes epistemológicos y conceptuales que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

### ***Distintas formas de violencia***

El informe utiliza la definición de violencia contra la mujer adoptada por la Convención de Belém do Pará, que define la violencia contra las mujeres como cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el público o en el ámbito privado. La CIDH interpreta la Convención de Belém do Pará para incluir la violencia obstétrica y espiritual como formas de violencia contra la mujer:



Violencia obstétrica: Abarca todas las situaciones de falta de respeto, abusivas, de trato negligente o de denegación de tratamiento que tienen lugar en los centros sanitarios durante el embarazo, el parto o el posparto.

Violencia espiritual: Tiene lugar cuando los actos de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas no sólo perjudican a esas mujeres individualmente, sino que también impactan negativamente en la identidad colectiva de las comunidades a las que pertenecen (CIDH, 2017).

### ***Principios guía***

La CIDH considera que los esfuerzos del Estado para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres indígenas deben basarse en los siguientes principios:

1. Enfoque holístico: Incorporar un enfoque holístico en todas las leyes y políticas que afectan a las mujeres indígenas, para abordar las múltiples e interconectadas formas de discriminación a las que se enfrentan.
2. Actores empoderados: Entender a las mujeres indígenas como titulares de derechos y no simplemente como víctimas.
3. Interseccionalidad: Reconocer que la discriminación de las mujeres basada en el sexo y el género está inextricablemente ligada a otros factores que afectan a las mujeres, como la raza, la etnia, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género, y que la superposición de varias capas de discriminación -conocida como interseccionalidad- conduce a una forma más profunda y fuerte de discriminación.
4. Autodeterminación: Respetar el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, a la integridad de sus territorios y recursos naturales, y a vivir libres de toda forma de racismo es un requisito previo para hacer valer el derecho de

las mujeres indígenas a vivir una vida libre de toda forma de discriminación y violencia.

5. Incorporación de su perspectiva: La cosmovisión de las mujeres indígenas debe ser considerada en todas las políticas que las afectan.
6. Participación activa: Las mujeres indígenas deben tener la oportunidad de participar en todos los procesos que afecten a sus derechos.
7. Indivisibilidad: Reconocer la estrecha relación entre la protección de los derechos civiles y políticos de las mujeres indígenas y sus derechos económicos, sociales y culturales.
8. Dimensión colectiva: Los derechos de las mujeres indígenas deben entenderse en su dimensión individual y colectiva, ambas inextricablemente relacionadas (CIDH, 2017).

**La mujer indígena en latinoamérica.** En America Latina, las mujeres a menudo se enfrentan a múltiples y superpuestas formas de discriminación que las exponen a violaciones de los derechos humanos en todos los aspectos de su vida cotidiana: desde sus derechos civiles y políticos y su derecho de acceso a la justicia, a sus derechos económicos, sociales y culturales y su derecho a vivir sin violencia.

Por su parte, Forest y Lombardo (2012), indican que las mujeres indígenas se enfrentan a diferentes obstáculos, entre los que se encuentran los siguientes: oportunidades muy restringidas para incorporarse al mercado laboral; dificultades geográficas y económicas para acceder a los servicios de salud y educación; acceso limitado acceso a programas y servicios sociales; altas tasas de analfabetismo; baja participación en el proceso político y la marginación social y económica de las mujeres indígenas contribuye a la persistencia de la discriminación estructural

y las hace especialmente susceptibles de sufrir diversos actos de violencia.

En estas circunstancias, la evaluación debe examinar en profundidad todas aquellas medidas que puedan alterar el equilibrio de poder, es decir, un salario digno; cambios en el control del lugar de trabajo; una atención infantil universal y asequible de calidad; un transporte público accesible; una vivienda de calidad, igualdad de acceso a la educación y a la sanidad universal centrada en la prevención, y un salario digno y mayores oportunidades de llegar a un nivel superior de toma de decisiones dentro de las empresas y las instituciones políticas. (Palencia et al., 2014, p.28)

Aunque son objeto de discriminación y de sus derechos humanos, las mujeres indígenas no deben ser entendidas simplemente como víctimas. Ellas han desempeñado un papel crucial en la historia de la lucha por la autodeterminación de sus pueblos y por sus derechos como mujeres, son conocidas como las garantes de su cultura, y desempeñan papel fundamental en el seno de sus familias, sus comunidades y sus países, así como a nivel internacional. Las mujeres indígenas deben ser entendidas como titulares de derechos, reconociendo su derecho a participar activamente en todos los procesos que afecten a esos derechos. (CIDH, 2017, p. 30)

### ***Discriminación y violencia estructural hacia las mujeres indígenas***

La violencia contra las mujeres indígenas está estrechamente relacionada con las continuas e interrelacionadas formas de discriminación a las que se enfrentan. Al mismo tiempo en que la discriminación contribuye a la percepción estereotipada de que las mujeres indígenas son inferiores, sexualmente disponibles y/o fáciles víctimas. Y por último, las violaciones de los derechos colectivos, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales constituyen una forma de violencia estructural contra las mujeres indígenas (CIDH, 2017).

## **Marco conceptual**

### ***Gobernanza***

Comprender la responsabilidad que recae en el gobierno por mejorar las condiciones de vida de la población, en el que se priorice la igualdad y la justicia social de acuerdo a los problemas de pobreza, desigualdad y a las demandas de la sociedad, es un tema que ha sido abordado por Aguilar (2015), en su libro “Gobernanza y Gestión Pública”; en donde el autor hace claras posturas acerca de la discusión que a través de la historia se ha hecho en el tema de la gobernanza y señala:

Los problemas de la administración pública (AP), su nueva problemática y su universo de sentido es la gobernación, la (re)construcción de la capacidad de gobernar del gobierno y la fundación de los modos apropiados de gobernar en las condiciones sociales actuales de escasez, adversidad e incertidumbre. Por consiguiente, la interrogante de la AP contemporánea consiste en conocer su aporte a la nueva gobernación democrática de sociedades con perfiles más autónomos y en preguntarse mediante cuáles patrones de organización y dirección puede asegurar su aporte específico a los gobiernos democráticos, particularmente a los que se encuentran en fase de afirmación, a fin de que acrediten que poseen una aceptable capacidad de resolver los problemas públicos viejos y nuevos de nuestras sociedades. (p.11)

Por consiguiente, el tema de gobernanza hoy por hoy ha tomado gran importancia en la Administración pública, en tanto implica las capacidades del gobierno en su dirección de la sociedad, en donde puede interpretarse que las relaciones entre el gobierno y la sociedad han cambiado sustancialmente, según lo expresado por Aguilar (2006):

La cuestión de la gobernación/gobernanza o de la dirección de la sociedad y, en conexión, la cuestión acerca del papel que desempeña el gobierno en el proceso directivo de la sociedad y, por consiguiente, el aporte de la AP a la gobernanza de nuestro tiempo. Es una cuestión central por cuanto concierne a la averiguación y aseguramiento de la requerida racionalidad y eficacia del poder público en la conducción de la sociedad y una cuestión que hoy se ha vuelto urgente desentrañar debido a los cambios notorios que han sucedido en las relaciones entre gobierno y sociedad y que han alterado el modo de dirigir a la sociedad y el papel directivo del gobierno. (p.32)

La preocupación de Aguilar, radica en que el gobierno hoy día debe ser capaz de desempeñarse haciendo uso de la gobernanza desde su enfoque teórico como práctico para resolver los problemas sociales, bien sea formulando políticas pertinentes o demostrando su capacidad directiva por su coordinación y articulación estatal que demuestre resultados importantes.

Hasta aquí se entiende la gobernanza como el proceso fundamental del gobierno para alcanzar la capacidad administrativa y con ello sus fines desde la democracia, dando participación a la sociedad en sus propios asuntos. Así la acción del gobierno traspasa las prácticas obsoletas en su accionar y se inmiscuye en la gobernanza con la participación de los ciudadanos, en donde a la vanguardia de sus necesidades, contextos y posibilidades, enfrenta sus desafíos y rinde cuentas de su intervención. Tal como lo expresó Aguilar (2006):

Las situaciones de ingobernabilidad pueden prevenirse a condición de dotar al gobierno con las capacidades idóneas y suficientes (desde las institucionales hasta las administrativas) a fin de que puedan dirigir en modo razonablemente eficaz su sociedad (satisfacer demandas, resolver problemas, controlar conflictos, reducir la inseguridad y la

incertidumbre jurídica, coordinar la pluralidad de actores, realizar objetivos de crecimiento económico y desarrollo social, crear futuros de beneficio general. (p.15)

### **Marco legal**

La Política Pública de Equidad de Género del Municipio de Riosucio incorporó dentro de su marco de referencia un abordaje bibliográfico que contempló el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la Política Pública Nacional de Equidad de Género (CONPES 161), la Ley 1257 de 2008, El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, El plan Salvaguardia Embera de Caldas, así las cosas, se presenta los aspectos contemplados en cada uno de ellos.

#### ***Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018***

Desde una interpretación holística se afirma que como Referente de la Política Pública estudiada el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, incluyó las necesidades de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia orientando acciones para garantizar sus derechos.

#### ***Política Pública Nacional de Equidad de Género (CONPES 161)***

Ofreció los lineamientos para lograr el compromiso del Gobierno por defender y garantizar el reconocimiento efectivo de la ciudadanía de las mujeres en ejercicio pleno de sus derechos. Así mismo promueve la transversalidad del enfoque de género en las acciones del estado, e incorpora principios como el de igualdad y no discriminación, el análisis de género y el enfoque diferencial (CPEM, 2013).

#### ***Ley 1257 de 2008***

Guiando la adopción de normas que permitan garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y

judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización (Congreso de la República de Colombia, 2021).

### ***Plan de desarrollo municipal 2016-2019***

Desde el eje de Equidad de Género para la Mujer y la Familia, inserto en el Plan Municipal de Desarrollo para la vigencia 2016-2019: “Riosucio Cultura que da Vida”, se plantean una serie de problemáticas que reconocen la existencia de diversas formas de inequidad en el municipio, las cuales perpetúan brechas de género en el ámbito familiar, escolar, laboral, en atención en salud y en los escenarios de participación política de las mujeres.

La política de Equidad de Género reconoce la existencia de diversas formas de discriminación contra las mujeres que impiden el ejercicio de sus derechos y la ampliación de sus capacidades, obstaculizando no sólo su propio desarrollo sino el de la sociedad en su conjunto0 (Alcaldía de Riosucio, 2016, p.31)

“El objetivo de este eje es: Diseñar estrategias de intervención intersectorial, que mitiguen la problemática social en la diversidad y equidad de género de municipio” (Alcaldía de Riosucio, 2016, p.33).

### ***Plan Salvaguarda Embera de Caldas***

El cual contempla los aspectos relacionados con la implementación de la autoeducación o educación propia; el documento realiza una revisión del sentir de las comunidades indígenas en el que reza

La consolidación de nuestro sistema de educación propia da cuenta de las orientaciones que a nivel nacional se vienen trabajando en este aspecto; hemos avanzado en el diseño de los proyectos educativos comunitarios PEC, en la construcción del proyecto etnoeducativo que ha sido reconocido por el Ministerio de Educación Nacional como

política etnoeducativa y en el diseño del modelo pedagógico para nuestra educación.

Además, a nivel de cada uno de los territorios (resguardos, asentamientos o parcialidades), se avanza en el desarrollo de proyectos pedagógicos y experiencias significativas cuyo objetivo es visibilizar los progresos que desde el campo educativo y pedagógico se vienen implementando. (CRIC, 2021, p.1)

Así amparado en estos referentes, la política pública estudiada se enmarca en la violencia basada en género, las estructuras patriarcales, las desigualdades sociales, el principio de equidad, el enfoque de derechos humanos, en enfoque diferencial, el enfoque de género y el enfoque territorial; en donde adicionalmente realiza claridad en el concepto de una mayor participación y protagonismo de la mujer dentro del desarrollo económico, social y político de los resguardos indígenas del Departamento de Caldas.



## **Análisis de los Resultados**

### **Política pública de equidad de género para el municipio de Riosucio, Caldas 2016-2019:**

#### **objetivos, líneas de trabajo y acciones**

##### ***Objetivos***

General: Garantizar el pleno goce de los derechos de la población Riosuceña, asegurando la igualdad y no discriminación y la modificación de las condiciones injustas que enfrentan las personas en razón de su género en los ámbitos público y privado, sociales, políticos, económicos y culturales, promoviendo progresivamente de manera sostenible, la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el municipio de Riosucio-Caldas

Específicos: 1) Fortalecer la gestión pública y privada, a fin de que a través de esta se logre garantizar y reconocer el pleno goce de los derechos a todas y todos los Riosuceños. 2) Favorecer el empoderamiento de las Mujeres del Municipio, a través del apoyo a los diferentes procesos y organizaciones que promuevan su participación, gestión y representación efectiva en escenarios de debate y decisión del Municipio. 3) Generar mecanismos de articulación institucional que permitan el cumplimiento de las acciones encaminadas a garantizar el goce efectivo de Derechos para Mujeres y Hombres, como pilar fundamental para el logro de la equidad de género en el Municipio (Alcaldía de Riosucio, 2016).

##### ***Líneas de trabajo***

Salud sexual y reproductiva: una mirada desde la interculturalidad; Educación incluyente y con enfoque diferencial; Participación política y empoderamiento; Prevención de la violencia de género: por una vida libre de violencias; Mujer víctima del conflicto armado y mujer indígena; y Corresponsabilidad de labores domésticas y de cuidado (Alcaldía de Riosucio, 2016).

***Acciones***

1. Fortalecer estrategias de acceso a los y las menores de edad, a los métodos de planeación familiar de manera autónoma.
2. Lograr que las instituciones educativas públicas del municipio, garanticen que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuenten con una educación sexual basada en el ejercicio de los derechos humanos sexuales y los derechos reproductivos, desde los enfoques de género y diferencial.
3. Fortalecer la salud sexual y reproductiva de la población del municipio de Riosucio, a través de estrategias de sensibilización y procesos educativos con enfoque de derecho y de género, a fin de disminuir la aparición de casos de violencia sexual.
4. Generar estrategias que garanticen el goce pleno de un bienestar físico, psicológico y social de las Mujeres y hombres del municipio.
5. Garantizar una atención integral en salud sexual y reproductiva, con enfoque diferencial acorde a las necesidades, creencias y arraigo cultural de las personas y las comunidades.
6. Realización de campañas para la prevención, protección y denuncia de los hechos de violencias de género contra las mujeres y hombres en el ámbito escolar
7. Reducir las barreras para el acceso y la permanencia de las mujeres en los sistemas educativos tomando en cuenta el enfoque diferencial y territorial.
8. Alfabetización a personas adultas.
9. Fomento del deporte y recreación con enfoque diferencial, y del uso creativo del tiempo libre y los estilos de vida saludables.

10. Generación de capacidades en las mujeres para participar en política, en espacios sociales con liderazgo y en espacios de toma de decisión.
11. Promocionar la corresponsabilidad de quienes integran la familia, en las labores de cuidado y las tareas del hogar.
12. Realizar acciones encaminadas a prevenir las diferentes formas de violencia de género y promover una vida libre de violencia.
13. Identificar los imaginarios sociales y prácticas culturales que naturalizan la violencia de género, con énfasis en la prevención de las violencias.
14. Capacitar y sensibilizar a funcionarios/as públicos en prevención y detección de la violencia de género.
15. Promoción de espacios que garanticen una adecuada restitución de derechos de las personas víctimas de violencia basada en género.
16. Prevención, protección, atención y garantía de no repetición de los impactos diferenciados del conflicto armado y el desplazamiento forzado en la vida de las mujeres.
17. Promover el goce pleno de los derechos de las mujeres indígenas, respetando su diversidad y prácticas propias (CPEM, 2013).

Consecuente con lo anterior, se presenta el análisis en la definición del problema que dará respuesta al primer objetivo del estudio.

### ***Análisis en la definición, naturaleza y causas del problema***

Según se encuentra descrito en el documento de la política pública de estudio, la fase de la elaboración de la agenda pública contempló dos estrategias que permitió identificar la realidad del territorio; en primer lugar, se estableció un marco de referencia basado en la revisión

bibliográfica de fuentes documentales relacionado con el marco normativo, conceptual, ético, político y analítico con instrumentos jurídicos y de planeación para la conceptualización y contextualización, entre los que destacan: Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018; Política Pública Nacional de Equidad de Género; CONPES 161; Ley 1257/2008; Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019; Plan Salvaguarda Embera de Caldas; Documentos relacionados con Equidad y Políticas Pública (CPEM, 2013).

Asimismo, este primer momento contempló la delimitación espacial, temática y poblacional como parte del reconocimiento de la dinámica social en el que confluyen las situaciones y las problemáticas de género en el territorio y que requieren de una intervención estatal.

La segunda estrategia identificó y definió el problema a intervenir (Baja participación de la mujer en el desarrollo social, económico y político) en donde para lograrlo se realizó un diagnóstico e identificación de la problemática amparado en tres fases, por un lado, un proceso participativo con la comunidad y actores sociales. Por otro lado, en la revisión de dos investigaciones sobre violencia de pareja y características de la equidad de género que fueron realizadas en el municipio de Riosucio y que dio como resultado la identificación de índices de desigualdad e inequidad, así como las problemáticas que se derivan desde allí incluyendo las que le afecta a la población LGBT; y finalmente la realización de grupos focales para el análisis de estudio de casos en la identificación de vulnerabilidades e inequidades en el municipio (Alcaldía de Riosucio, 2016).

En concordancia con las dos estrategias utilizadas para la elaboración de la agenda pública, se identificó que el problema que se aborda en la política de estudio es el índice de desigualdad e inequidad que enfrenta el municipio en razón al género en los ámbitos público y

privado, sociales, políticos, económicos y culturales que interfieren en el desarrollo de oportunidades equitativas sostenibles en el tiempo. Es así que para atacar tal situación se planteó seis líneas de trabajo en las que se describen sus problemas así:

**Salud sexual y reproductiva: una mirada desde la interculturalidad.** Se identifica que existen debilidades según el documento técnico de la política pública de la Alcaldía de Riosucio estudiada para “garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, libre de violencias, en un marco de igualdad, libertad, autonomía, no discriminación por motivos de sexo, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad o ideología” (Alcaldía de Riosucio, 2016, p.1). En donde se asegura que los problemas subyacentes son el embarazo en adolescentes el cual altera el proyecto de vida y aumenta el riesgo en el parto, la violencia sexual, las violencias de género, la discriminación social por orientación sexual, ausencia de un enfoque diferencial en los centros de salud considerando que la gran mayoría de la población son indígenas, no existe articulación entre la medicina alopática y la medicina tradicional como garantía del respeto a los saberes propios de las mujeres indígenas como parteras y medicas tradicionales.

**Educación incluyente y con enfoque diferencial.** Frente al tema de la educación la política plantea que existe dos situaciones, por un lado, la cobertura e instalaciones en la educación superior se centra en el área urbana, afectando notablemente a el área rural; por otro lado, la política identifica una breve brecha de acceso a la educación entre hombres y mujeres que desfavorece a estas últimas especialmente a las del área rural. El documento de la política pública de la Alcaldía de Riosucio (2016), “justifica esta situación en el embarazo a temprana edad, pero también al “cuidado de hermanas y hermanos menores y el imaginario aún presente de que son las mujeres quienes deben hacerse cargo de las labores domésticas” (p.1).

Al respecto se analiza que la política deja de lado como explicación lógica e intuitiva el hecho de que en primer lugar la mayor parte de la población del municipio la componen resguardos indígenas asentados en el área rural y en segundo lugar su tradición, cultura y costumbres frente al rol o ser de la mujer indígena en los cuidados de la familia, y se sumerge a afirmar que se trata de “imaginarios” cuando la realidad es que los pueblos indígenas vienen sufriendo procesos de aculturación frente a sus costumbres, tradiciones que buscan transformar su identidad; más bien debería pensarse que el tema de la educación debe afianzar el conocimiento ancestral y luchar por recuperar y perpetuar las practicas indígenas no sólo entorno a la lengua sino que también en el rol de la mujer dentro de sus territorios que como lo expresa Hincapié (2019):

Las mujeres indígenas se han constituido como grandes guardianas de la biodiversidad, legado que por tradición ha estado en sus manos, pues han sido responsables de la agricultura de pequeña escala: el cuidado, la selección y reproducción de semillas, la huerta, el jardín, los animales, la alimentación, etc. Mientras los hombres se han responsabilizado históricamente de la agricultura de gran escala, por ejemplo, las grandes plantaciones y la comercialización de alimentos. Por ello, las mujeres han adquirido un contacto directo con el cuidado, guarda de las semillas y la alimentación. (p.57)

Es así que las necesidades sobre la educación en torno al género, deben revisarse a la luz de la cultura, a sus prácticas, su identidad, su idiosincrasia, sus tradiciones, a las formas de poder, a la relación con la tierra, la alimentación, el cuidado de la familia y la división sexual del trabajo.

**Participación política y empoderamiento.** Con respecto de la participación de la mujer en escenarios de poder y la toma de decisiones, y recordando el lineamiento de la política pública

Nacional CONPES 161, la cual hace mención a las diferencias marcadas entre hombres y mujeres desde la participación política y social, resaltando que las causas de tal situación tienen su génesis a factores culturales, sociales, políticos y económicos (CONPES, 2013). Sin embargo, la política Pública señala que las mujeres de los resguardos indígenas tienen un alto nivel de empoderamiento, así mismo indica que la participación de la mujer en escenarios de decisión está representada por el 30% exigido por la ley, y que de los cuatro resguardos indígenas en dos de ellos la representación la tienen mujeres en el cargo de gobernadoras.

Al respecto es necesario señalar que no sólo basta con incrementar la representatividad numérica de las mujeres en cargos públicos, sino que es inminentemente necesario que esa representatividad lo sea también cualitativa, lo cual afectaría positivamente la toma de decisiones en favor de las mujeres de acuerdo con sus necesidades estructurales, sociales, políticas, económicas y culturales.

**Corresponsabilidad de labores domésticas y de cuidado.** Este eje en la política pública plantea que existe una inequidad al interior de las familias frente a las labores domésticas y de cuidado, las cuales han sido atribuidas a las mujeres en razón al predominio de la cultura machista. Al respecto la política no realiza una diferenciación en el análisis de la situación en la crianza de los hijos y las actividades del hogar entre la población mestiza y las comunidades indígenas, señalando que la problemática se resume a modo generalizado por la cultura machista, sin embargo, y siguiendo a Hincapié (2019), con respecto a que el rol de la mujer es lo que ha permitido construir la autodeterminación de la cultura indígena al señalar que:

El papel de la mujer ha sido determinante en la gestión comunitaria por las funciones que éstas cumplen recuperando y reproduciendo semillas y conocimientos tradicionales, conservándoles a través del tiempo en sus dinámicas cotidiana. Este papel cobra especial

relevancia en el desarrollo de actividades de planeación y toma de decisiones en la vida organizativa y la representación administrativa de las comunidades. (Hincapié, 2019, p.66)

Así en función de lo anterior, es claro que la construcción de autodeterminación de la cultura está ligada a los valores ancestrales, a las prácticas en su territorio y a la división sexual del trabajo y la vida doméstica lo cual da significado a su cosmovisión del mundo, en contraposición y resistencia a los procesos de aculturación que ha traído el capitalismo.

**Prevención de la violencia de género: por una vida libre de violencias.** Es este eje, la política centra su atención en las agresiones hacia las mujeres y hombres en donde señala que en su gran mayoría ocurren al interior de la familia, donde el agresor (a) generalmente es la pareja. De la misma manera se encuentra como problema acuñado a la violencia de género la desigualdad entre hombres y mujeres al acceso a todos los niveles de la educación, en el que se afirma que las mujeres superan a los hombres en un 5% en el hecho de que no tuvieron ningún estudio.

En consecuencia el tema de la violencia afecta mayormente a las mujeres, en razón a múltiples causas, entre las que se puede mencionar de manera genuina prejuicios sexistas, la desvalorización de las capacidades de la mujeres, ausencia de leyes con enfoque de género entre otras; en donde al parecer se ha venido naturalizando la violencia al punto que tradicionalmente se considera que la violencia directa es asunto privado de las relaciones de pareja, los cargos públicos y la política temas de los hombres, y las desventajas en la educación y en la salud no significan atropello a la violación a los derechos humanos.

Ahora bien, la articulación de los sistemas de información en Colombia presenta alta debilidad para tratar los casos de violencia, en tanto se observan sub registros de los datos, que



no garantizan acciones acordes a la realidad que viven las mujeres, en donde en el municipio de Riosucio se observa que la cifras y registros procedentes de los resguardos indígenas no responden a la realidad en tanto no se realizan las respectiva denuncia de los casos.

En cuanto a cifras y registros provenientes de los resguardos indígenas, las mismas coordinaciones de las diferentes áreas (Mujer y Familia – Justicia Propia - CRIDEC) manifiestan que se ha tenido dificultades para tener un registro sistemático de casos de violencia de género y violencia intrafamiliar, debido a que la comunidad y las victimas implicadas no denuncian ante las autoridades competentes. (Alcaldía de Riosucio, 2016, p.66)

Adicional se encuentra que los funcionarios de la misma institucionalidad presentan baja formación y conocimiento acerca de la normatividad que protege a las mujeres, lo cual se convierte a su vez en un tipo de violencia estructural de las instituciones que deben garantizar sus derechos, ello se evidencia en el documento de la política pública de estudio en donde una de las acciones de la línea de prevención de la violencia de género: “Fortalecer la capacidad de respuesta de autoridades e instituciones responsables de atender a Mujeres víctimas de la Violencia y desarrollar procesos de información, sensibilización y actualización normativa a servidoras y servidores públicos, con especial énfasis en Policía” (Alcaldía de Riosucio, 2016, p. 48).

**Mujer víctima del conflicto armado y mujer indígena.** El análisis de este eje, supone, como la política pública de genero estudiada fue articulando las cifras de las personas víctimas del conflicto armado en Colombia con la violación de los derechos humanos desde una concepción del género, para adentrarse en el papel que juegan las mujeres en este conflicto en todas las manifestaciones de violencia, hasta llegar a la mujer indígena, en donde tal parece que

el conflicto armado acentúa las prácticas discriminatorias de las que han sido víctimas, señalando así como tríada de rechazo en primer lugar el hecho de ser mujer, el segundo el ser indígena y el tercero ser víctima del conflicto armado.

El Documento Técnico de la Política Pública de Riosucio, se apoyó en diversas fuentes de información para la identificación del problema los cuales se mencionan a continuación: Para la identificación de esta problemática la elaboración del documento técnico de la política pública de Riosucio, se apoyó en diversos documentos los cuales se mencionan a continuación: Un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); El Auto 092 del 2008; Un informe presentado por la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC); Informes elaborados por la ONIC y la ACNUR; y Registro Único de Víctimas (Alcaldía de Riosucio, 2016).

***Análisis del contexto político, social, económico, cultural e institucional, e identificación y análisis de las inequidades de género***

Al confrontar las orientaciones dadas por la CPEM (2013), con lo identificado en la política pública, llama la atención tres aspectos:

En primer lugar, una de las orientaciones señala, que se debe identificar mecanismos y sistemas de información para el procesamiento de datos los cuales deberán estar desagregados socio demográficamente; en tal sentido, según se identificó, si bien la política pública recoge datos estadísticos acerca de la extensión, áreas, población general del municipio, y su distribución entre hombres y mujeres, ofreciendo datos cuantitativos sobre los resguardos indígenas, no hace una diferenciación del perfil socioeconómico para cada resguardo, así mismo no ofrece datos con enfoque diferencial, en donde si bien se conoce que la mayor parte de la población corresponde a población indígena y de estas a mujeres, no se conoce datos exactos por

grupos etarios, discapacidad, orientación sexual, entre otros.

En segundo lugar, la CPEM (2013), señala que se debe “Explorar la o las agendas de organizaciones, grupos y redes de mujeres, incluyendo las de los diversos grupos poblacionales de mujeres existentes en el municipio” (p.68). al respecto el documento técnico presenta una serie de necesidades de las mujeres del municipio, sin embargo, no hace énfasis en las necesidades correspondientes a los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía de las comunidades indígenas, las cuales entre otras fueron consagradas mediante mandato en junio de 2018 en el XI Congreso Regional de Indígenas de Caldas.

En tercer lugar, la CPEM (2013), describe que se debe “realizar un diagnóstico de la situación de las mujeres del municipio y su estado de derecho” (p.69), para lo cual es necesario hacer consulta previa en fuentes oficiales sobre la situación de las mujeres; en tal efecto se identificó que para la identificación y definición de la problemática se hizo un diagnóstico en el que revisaron dos investigaciones realizadas en el municipio, así mismo un rastreo con población LGBT; encontrándose en ello vacíos en el cumplimiento de las recomendaciones de la CPEM.

**Identificación del lenguaje con el cual el problema señalado en la política pública fue incluido en la agenda de gobierno del municipio de Riosucio**

### *Lenguaje técnico*

El lenguaje técnico estuvo guiado por los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres, las cuales fueron condesadas en el CONPES (2012), donde el documento presenta los antecedentes en materia de derecho, desigualdad, discriminación y la misma violencia a la cual han estado expuestas las mujeres, retomando elementos y conceptos propios del desarrollo económico y social para hacer hincapié en que la mujer es ficha clave en la productividad y rendimiento económico del país (CONPES, 2013).

El mismo documento CONPES (2013), deja al relieve muy superficialmente la baja capacidad gubernativa del Estado y sus instituciones para garantizar a las mujeres un país libre de violencias hacia las mujeres, mayor equidad e igualdad en las oportunidades en el mercado laboral, reconoce así, que existe una problemática de gobernanza y gobernabilidad que debe ser enfrentada por todas las instituciones para lo cual el CONPES 161 deja ver el proceso participativo de las mujeres en la construcción de la misma, en el que al parecer luego de garantizar la intervención de todos los grupos específicos en múltiples escenarios de participación y en el que las mismas mujeres priorizaron los temas o “ejes” indispensables para por fin lograr superar toda una historia de desigualdades y violencias, el CONPES SOCIAL 161 depuró a 6 los ejes temáticos, así mismo ofreció los principios orientadores de la política pública para las mujeres; tanto los ejes como principios se convirtieron en el lenguaje técnico de la política de estudio.

Finalmente, como parte del lenguaje técnico de la política de estudio se obtiene según dicta el documento de la política Pública de la Alcaldía de Riosucio (2016):

El documento técnico de la Política Pública de Equidad de Género fue socializado y convalidado con la comunidad, tomando como criterios principales la participación e integralidad del proceso, a fin de generar un reconocimiento, apropiación y validación de la política pública, como principal herramienta para garantizar el goce efectivo e igual de los derechos humanos para mujeres y hombres del municipio y la disminución de las brechas de género. (p.55)

**Tabla 2.***Lenguaje técnico CONPES 161 y Política Pública de Género para el Municipio de Riosucio*

<b>CONPES 161</b>	<b>Política Pública de Género para el Municipio de Riosucio</b>	<b>Lenguaje Técnico según lineamientos CONPES 161</b>
<b>Ejes Temáticos</b>	<b>Líneas de trabajo</b>	
Salud y derechos sexuales y reproductivos	Salud sexual y reproductiva: una mirada desde la interculturalidad	En el que se considera que el acceso y la calidad a los servicios de salud para las mujeres en todo su ciclo vital requieren fortalecerse desde el enfoque de género y el enfoque diferencial Se muestra la insuficiente aplicación del enfoque de género y por tanto la relevancia que el sector educativo visibilice la incorporación de este enfoque en sus procesos institucionales
Enfoque de género en la educación	Educación incluyente y con enfoque diferencial	
Participación en los escenarios de poder y de toma de decisión	Participación política y empoderamiento	Se evidencian limitaciones en espacios y mecanismos para la participación social, cultural y política de las mujeres.
Construcción de paz y transformación cultural	Prevención de la violencia de género: por una vida libre de violencias	Se resalta la necesaria transformación de los imaginarios culturales, como el fortalecimiento de la gestión pública y el desarrollo institucional que los dinamice.
Autonomía económica y acceso activos	Corresponsabilidad de labores domésticas y de cuidado	Se incorporan aspectos relacionados con la necesidad de una adecuada inserción de las mujeres al mercado laboral y a las actividades productivas.
Plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias	Mujer víctima del conflicto armado y mujer indígena	Se resalta que se requiere el compromiso de toda la institucionalidad vinculada a la prevención y atención de las violencias basadas en género

**Nota:** Elaboración propia.

### *Lenguaje ideológico*

El análisis del lenguaje ideológico viene enmarcado según el mismo documento de la política pública por el enfoque de género, enfoque de derechos, diversidad sexual, enfoque de transformación social, enfoque diferencial y el enfoque territorial que buscan a toda lucha prevenir y disminuir la violencia basada en género. A continuación, se presenta un análisis para cada uno de ellos a partir de lo contemplado en la política pública de estudio:

**Enfoque de derechos.** Se enfoca en la transversalización de lo institucional y los imaginarios que impiden la garantía de los derechos tanto de hombres como de mujeres, enfoque que visualiza a la mujer como parte fundamental de la sociedad y donde resalta que para lograr el desarrollo social del municipio se requiere de la equidad y el respeto por los derechos de todos los ciudadanos (Alcaldía de Riosucio, 2016).

**Enfoque de género.** Este enfoque establece la necesidad de poner en marcha acciones que disminuyan las brechas de género en el municipio, acciones que deben soportarse en la igualdad de derechos para todos los ciudadanos, convirtiendo así la política pública en una de las acciones para la reflexión y el debate constante sobre la equidad de género; así mismo el enfoque se centra en la necesidad de integrar la perspectiva de género en las acciones del municipio tales como la legislación, políticas, programas y proyectos sociales. En tal sentido toda acción que se construya a partir de este enfoque debe responder a indicadores diferenciados para hombres y mujeres en el marco de las relaciones de poder (Alcaldía de Riosucio, 2016).

**Diversidad sexual.** La reflexión que se establece frente a la diversidad sexual arroja que la política pública debe garantizar el respeto por las diferencias sexuales en todo escenario público y privado en el municipio (Alcaldía de Riosucio, 2016).

**Enfoque de transformación social.** Tal como lo dicta el documento de la política Pública de la Alcaldía de Riosucio (2016):

Esta política pública va encaminada a la superación de las brechas sociales de la comunidad, para permitir que los habitantes del municipio puedan reconocer y reconocerse como ciudadanos con derechos, con trascendencia a nivel jurídico y social. Por lo tanto, su impacto real se verá reflejado en la transformación de imaginarios, discursos y prácticas que permitan la construcción de una sociedad más justa y democrática. (p.24)

**Enfoque diferencial.** Orientado a restablecer los derechos de la mujer que han sido vulnerados; Así mismo se busca realizar un reconocimiento de las características propias de las personas y los grupos de acuerdo a sus diferencias en cuanto a la edad, género, sexo, etnia y demás condiciones que los puedan caracterizar, con ello se pretende atender de manera efectiva y asertiva a las necesidades diferenciales que presentan en los diversos ámbitos de la vida (Alcaldía de Riosucio, 2016).

**Enfoque territorial.** Bajo el lenguaje ideológico referido al enfoque territorial, la política pública señaló tener en cuenta las características y particularidades del municipio tanto en el área urbana como rural en el que reafirmó mediante una descripción general que el municipio es el único del país que tiene cuatro resguardos indígenas legitimados y aprobados por la ley (Alcaldía de Riosucio, 2016).

**Lenguaje político.** La reflexión del lenguaje político que sustenta la definición de los problemas de la política pública en estudio está enmarcado en el Plan de Desarrollo “ Riosucio Cultura que da vida” 2016-2019, desde el eje de equidad de género para la mujer y la familia, en donde como antecedente al tema de la política pública estudiada y en el marco de procesos

políticos y sociales, está la constante lucha por superar la discriminación, la desigualdad, la inequidad, la baja de oportunidades, y sus distintas formas de violencia que van desde la violencia directa, hasta considerar las de tipo estructural, cultural y simbólica de las que diariamente es víctima la mujer. Es en este contexto de demandas políticas que el municipio consciente de sus propias e históricas debilidades gubernativas para garantizar e implementar el esquema normativo, metodológico y estructural que requiere la política pública busca atender con pertinencia su capacidad de articulación con las entidades estatales en este proceso.

Frente a lo anterior, surgen los conceptos de interculturalidad y multiculturalismo en el que este último según Sierra (2003), “no es más que la enunciación de la existencia de grupos socioculturales con demandas políticas opuestas a los países cuyas formas de gobierno son democracias liberales” (p.25).

En tal sentido, con el interés de reflexionar sobre el lenguaje político que abraza la política de estudio, la cual a modo propio busca responder a las desigualdades que en materia de género vive el municipio y en donde como se ha mencionado fue construida desde la participación de todos los actores sociales, no obstante, surge aquí un tema fundamental en el marco de la interculturalidad y el multiculturalismo que caracteriza el municipio y son los mandatos que las comunidades indígenas han firmado al interior de la estructura organizativa del Consejo Regional Indígena de Caldas, (CRIDEC), en donde de acuerdo al XI Congreso del Consejo Regional Indígena de Caldas –CRIDEC, desarrollado durante los días 24 al 28 de junio de 2018, en el que se reunieron las comunidades indígenas del pueblo Embera del departamento de Caldas, se firmó el último de sus mandatos en el que señalaron sus necesidades de acuerdo a los cuatro principios que los identifican (Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía).



Es así que desde una noción política se concibe que la política pública no contempló los resultados de mandatos anteriores en razón a que una vez revisado el último de ellos se percibe la brecha entre la institucionalidad y las demandas de los pueblos indígenas que garanticen la implementación de acciones en pro de los derechos de los de estas comunidades en el marco de la política pública de género (CRIC, 2021).

## Conclusiones

Está claro que, para superar las necesidades de género expresadas en el documento técnico de la Política Pública de género para el municipio de Riosucio, se requiere de un proceso cultural que favorezca la transversalización del enfoque de género en el accionar del Estado desde la interculturalidad y el multiculturalismo, respaldados por principios de igualdad y no discriminación, y que tenga en cuenta los mandatos de la población Embera, ya que es desde allí que se puede garantizar la inclusión y la equidad en los procesos políticos y gubernativos del municipio.

Frente a los escenarios de participación a modo de ver, en el proceso de formulación de la política pública se desestimó la consulta previa a los pueblos indígenas y se soportó en investigaciones y fuentes de datos estadísticos como el DANE y Terridata, aunque se reconoce que hubo un acercamiento con los resguardos y se resaltó la participación de la mujer en la estructura organizativa de los mismos, dejando ver con ello la identificación del problema desde un análisis generalizado de la mujer en el territorio sin la plena diferenciación a los territorios de los resguardos

Aunque el lenguaje ideológico de la política pública viene dado por la equidad de género, el enfoque de derechos, la diversidad sexual, la transformación social, el enfoque diferencial y territorial, que buscan cerrar las brechas de la discriminación y la violencia de género, es importante señalar que la definición no contempló un capítulo étnico para establecer a la luz de la idiosincrasia, la cosmovisión del mundo, las tradiciones y las necesidades reales de género en los resguardos indígenas.

Este documento es sólo un llamamiento inicial a un mayor compromiso filosófico con una concepción de la responsabilidad en políticas públicas que incluya el refuerzo de las formas

de acción colectiva propias de las mujeres indígenas que apoyen la continuidad colectiva de sus comunidades. Es necesario seguir trabajando con las comunidades indígenas para identificar una mayor proporción de ayuda necesaria para que la mujer en comunidades indígenas crezca política, económica y socialmente.

Finalmente, la construcción y consolidación de esta política pública, da cuenta del alto compromiso de la administración municipal con la comunidad, puesto que responde a unas necesidades reconocidas a partir de un diagnóstico participativo, planteando una serie de acciones en pro de construir una sociedad más equitativa e igualitaria.

### **Recomendaciones**

Procurar un acercamiento con los resguardos indígenas en que se explore sus sentires, su cosmovisión del mundo, la forma de interpretarlo, el rol que juega y cumple la mujer en el territorio, sus normas y reglas, a fin de favorecer el entendimiento de la cultura Embera, sus apreciaciones acerca de lo que internamente comprenden como violencia de género evitando con ello caer en los conceptos de la cultura dominante en Colombia que arrastran y modifican practicas ancestrales.

Resaltar el papel de la mujer indígena en su relación con la seguridad alimentaria y los cuidados de la familia, lo cual la hace que históricamente sea fundamental en la relación material de pertenencia al territorio, convirtiéndola así en ser indispensable para la supervivencia de la cultura Indígena sin llegar a ser parte de la división sexual del trabajo.

Finalmente, para promover el liderazgo y empoderamiento de la población de estudio, se hace necesario fortalecer sus organizaciones y los escenarios de participación. Bastante positivo sería que el Gobierno municipal y departamental trabajen en proactividad de alcanzar alianzas estratégicas entre las instituciones públicas y privadas, los actores de la sociedad, los gobiernos locales, el Gobierno Nacional, las Agencias de Cooperación Internacional, para articular acciones que contribuyan con la ejecución de la política de equidad de género, a partir de oportunidades de empleo, educación, vivienda digna, de tal manera que el logro de sus objetivos cambien verdaderamente las condiciones de vida que tienen las poblaciones de mayor exposición de vulnerabilidad.

### Referencias

- Aguilar Villanueva, L. F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. Fondo de Cultura Económica.
- Alarcón Palacio, Y. (2012). Comentario a la Política Pública de equidad de género para las mujeres. *Revista Vniversitas*, 125(2), 11-14.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-90602012000200001&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-90602012000200001&lng=en&nrm=iso). ISSN 0041-9060
- Alcaldía de Riosucio. (2016). *Política Pública de Equidad de Género para el Municipio de Riosucio, Caldas*. <https://www.riosucio-caldas.gov.co/Transparencia/BancoDocumentos/Documento%20tecnico%20politica%20publica%20equidad%20de%20Genero.pdf>
- Alzate Zuluaga, M. L. y Romo Morales, G. (2017). La agenda pública en sus teorías y aproximaciones metodológicas. Una clasificación alternativa. *Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública*, 15(26), 13-35.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6871115>
- Brewer, G. y Walker, R. (2010). The Impact of Red Tape on Governmental Performance: An Empirical Analysis. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 20(1), 233-257 <https://doi.org/10.1093/jopart/mun040>
- Cobb, R. y Elder, C. (1972). Orientaciones individuales en el estudio del simbolismo político. *Revista Trimestral de Ciencias Sociales*, 53(1), 79-90.  
<https://www.jstor.org/stable/42858854>
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2013). *Política Pública Nacional de Equidad de género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias*. <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica->

de-equidad-de-genero.aspx

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2013). *Documentos CONPES SOCIAL 161*.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>

Consejo Regional Indígena de Caldas. (2021). *Página principal del Consejo Regional Indígena de Caldas*. <http://crideccaldas.org/>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

Forest, M. y Lombardo, E. (2012). *The Europeanization of Gender Equality Policies: A Discursive-Sociological Approach*. Palgrave Macmillan.

Girón, A. (2020). Rompiendo las brechas de género en las economías de APEC a través de las políticas públicas. *Revista México y la Cuenca del Pacífico*, 9(25), 9-19  
<https://doi.org/10.32870/mycp.v9i25.673>.

Gray, A. y Jenkins, B. (1995). De la administración pública a la gestión pública: ¿reevaluación de una revolución? *Revista Public Administration*, 73(1), 75-99.  
<https://doi.org/10.1111/j.1467-9299.1995.tb00818.x>.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. P. (Ed. 6). (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.

Hincapié, M. (2019). “Ser” mujeres indígenas: un diálogo intercultural con los saberes agroecológicos de las mujeres del resguardo indígena San Lorenzo de Riosucio, Caldas. *Diálogos de Derecho y Política*, 22(1), 56-80.

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/derypol/article/view/338185>.

Klijn, E. H. y Koppenjan, J. (2000). Public Management and Policy Networks. *Foundations of a Network Approach to Governance*, 2(2), 135-158.

<https://doi.org/10.1080/14719030000000007>.

Knies, E., Boselie, P., Gould Williams, J. y Vandenabeele, W. (2015). Special issue of International Journal of Human Resource Management: Strategic human resource management and public sector performance. *The International Journal of Human Resource Management*, 26(3), 421-424. <https://doi.org/10.1080/09585192.2014.980127>.

Lenoir, R. (1989). *Les exclus: un Français sur dix*. FeniXX.

Olivar Rojas, A. F. (2020). Políticas públicas y enfoques diferenciales: aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 41(88), 139-162. <https://doi.org/10.28928/ri/882020/aot1/olivarrojasa>

Palencia, L., Malmusi, D., De Moortel, D., Artazcoz, L., Backhans, M., Vanroelen, C. y Borrell, C. (2014). The influence of gender equality policies on gender inequalities in health in Europe. *Social Science & Medicine*, 117(2), 25-33.

<https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2014.07.018>.

Presidencia de Colombia. (1991). *Constitución Política de la República de Colombia 1991*. <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>

Roth Deubel, A. N. (2002). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Aurora.

Roth Deubel, A. N. (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? *Estudios Políticos*, 2(33), 67-91.

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/1943>.

Roth Deubel, A. N. (2020). *Enfoques para el análisis de políticas públicas*. Universidad Nacional de Colombia.

Sánchez Henao, C. (2013). Propuesta de marco conceptual para el análisis de formación de agendas de políticas públicas desde la incidencia de actores sociales. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, 3(2), 9-20.

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/recp/article/view/26236>.

Segura Carmona, R. (2017). La Investigación en Gestión Pública. *Revista Centroamericana de Administración Pública*, 4(73), 10-24.

<https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/55806359/Revista73ICAP-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1643225498&Signature=CWtZjBIXat4BJb1frzx7EL5uWUCjTIS1AEYOllGxh~CbksiKmQAjAckpUX76m0tr7M0q563dxdpMtND6nSCEt2bBt68UvGWSyLSeCHRmJnQEF3Yon83noufBU5RGaVxNLYnZOjh8>.

Shaw, S. y Penney, D. (2003). Gender equity policies in national governing bodies: An oxymoron or a vehicle for change? *European Sport Management Quarterly*, 3(2), 78-102  
<https://doi.org/10.1080/16184740308721942>